

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo el presente proceso se encuentra pendiente para liquidar y aprobar las costas del proceso. Se encuentra pendiente de resolver sobre el proceso ejecutivo a continuación del ordinario.

Liquidación costas procesales

Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor del demandante Martin Lázaro Giraldo Passos, así:

Agencias en derecho sobre condenas \$ 160.000

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 160.000

Andes, 15 de diciembre de 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2020 00033 00
Proceso	LABORAL ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	MARTÍN LAZARO GIRALDO PASSOS
Demandado	JORGE IVÁN SALDARRIAGA RESTREPO MARÍA ANALIDA MARÍN GALLEGU JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS- EN FIRME PROVIDENCIA SE DARÁ TRAMITE AL EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Auto Interlocutorio	503

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme la presente providencia se dará trámite al escrito allegado por el apoderado del demandante, en el que pide se inicie el proceso ejecutivo a continuación.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 145
Hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.